



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

= 0143 = = =

CI.

02 FEB 2022

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
CUARTO TRIMESTRE
31 DICIEMBRE DE 2021

Para: Julieta Ortiz Guerrero- Gerente

De: Ivonne A. Enriquez Santacruz – Jefe Oficina Control Interno

PRESENTACION

La Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca, dando cumplimiento a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y eficiencia en el gasto público, realiza el siguiente informe donde se muestran los resultados obtenidos, con la finalidad que la administración adopte medidas tendientes a mejorar y mantener el buen manejo de los recursos públicos.

En este informe se evalúa el periodo comprendido entre el primero (01) de octubre de 2021 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, datos acumulados desde el 1 de enero del mismo año.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta, un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 1068 última actualización 2 de marzo de 2021 y Directiva Presidencial del 8 de abril 2021. Se presenta por tal razón el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2021, comparado con el cuarto trimestre de la vigencia 2020; dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa, y en especial a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 de la Contraloría General de la República, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012 del Ministerio de Hacienda – Departamento Administrativo de la Función Pública, la Circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014 emitida por la Función Pública – Secretaria General y la Directiva Presidencial 06 de 2015 y de esta manera crear medidas equivalentes como entidad nacional con régimen presupuestal de Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Con base en lo anterior se procedió a la revisión de: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, servicios públicos, entre otros; todo ello suministrado por los Grupos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Servicios Administrativos de la Función Pública.



OBJETIVO

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los ruóros del presupuesto de funcionamiento de la Industria Licorera del Cauca, trimestre octubre-diciemóre del año 2021 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de lo establecido en las normas departamentales y nacionales aplicables.

Conforme a la normatividad vigente en la materia, se revisaron las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la entidad, en el periodo descrito, y se analizó la Contratación de Servicios Personales, Vehículos, telefonía móvil y fija y principales gastos de administración.

ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 9, 10, 11, 12 y 14, que tratan sobre la definición del Jefe de la Oficina de Control, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los auditores, el informe de los funcionarios del Control Interno y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: Liderazgo Estratégico, Enfoque a la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca desarrolló el siguiente informe de Ley, el cual corresponde al cuarto Trimestre del año 2021.

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y Programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el Gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio

MARCO LEGAL

- ✓ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.



40 **Motivos**
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**

NIT: 891500719-5

- ✓ Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales.
- ✓ Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público; Artículo 22.
- ✓ Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2
- ✓ Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.9 literal h.

VERIFICACION DE ANTECEDENTES

Constituyen fuente de información del presente informe, los datos consolidados por las áreas de Administrativa, Talento Humano, Financiera, Planeación, así como la ejecución presupuestal mensual de ingresos y egresos, soportados con los informes presentados a la Contraloría General del Cauca a través del SIA CONTRALORIAS

METODOLOGIA

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis del comportamiento de la entidad en materia de austeridad y variaciones de los gastos relacionados con la administración de personal, contratación de servicios, uso de telefonía móvil y celular, consumo de energía y acueducto y alcantarillado, consumo de combustible, para el cuarto trimestre del año 2021.

La fuente de información es tomada de los registros de la contabilidad y las áreas de Gestión Humana, Jurídica y Financiera de la entidad, así como las políticas en materia de austeridad en el gasto.



DESARROLLO DEL INFORME

Cuadro 1. Gasto De Servicios Personales.

AÑO	2021	2020	VARIACIÓN	%
SUELDO DEL PERSONAL DE NÓMINA	976.270.674.00	934.499.735.00	41.770.939.00	4.47%
JORNALES PERSONAL DE NÓMINA	1.684.841.589.00	1.669.266.545.00	15.574.844.00	0.93%
BONIFICACIÓN EMPLEADOS	27.661.946.00	24.490.490.00	3.171.456.00	12.95%
BONIFICACIÓN TRABAJADORES OFICIALES	195.621.561.00	185.671.083.00	9.950.478.00	5.36%
PRIMA DE SERVICIOS EMPLEADOS	81.168.468.00	79.689.902.00	1.478.566.00	1.86%
PRIMA DE SERVICIOS TRABAJADORES OFICI	165.789.241.00	169.397.913.00	(3.608.672 .00)	-2.13%
PRIMA DE NAVIDAD EMPLEADOS	91.761.018.00	81.500.000.00	10.261.018.00	12.59%
PRIMA DE NAVIDAD TRABAJADORES OFICIALES	239.099.797.00	233.000.000.00	6.099.797.00	2.62%
PRIMA DE VACACIONES EMPLEADOS	40.000.000.00	28.782.530.00	11.217.470.00	38.97%
PRIMA DE VACACIONES TRABAJADORES OFICIAL	186.966.082.00	155.000.000.00	31.966.082.00	20.62%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	241.876.218.00	87.154.919.00	154.741.299.00	177.59%
AUXILIO DE TRANSPORTE	88.699.881.00	67.804.456.00	20.895.425.00	30.82%
VACACIONES EMPLEADOS	60.000.000.00	49.029.355.00	10.970.645.00	22.38%
VACACIONES TRABAJADORES OFICIALES	144.214.979.00	129.710.557.00	14.504.422.00	11.18%
TOTALES	4.223.971.254.00	3.894.977.485.00	328.993.769.00	8.45%

Fuente: Ejecuciones presupuestales-Presupuesto

Es importante anotar que la fuente de información para el presente informe es fiel copia de la ejecución presupuestal de gastos a corte 31 de diciembre de 2021 y diciembre de 2020, de la Industria Licorera del Cauca. Como podemos apreciar según el cuadro anterior la mayoría de rubros presentaron un aumento moderado en lo referente a gastos de personal.

Para el análisis de los gastos personales y de las variaciones se tiene en cuenta la clasificación de las nóminas existentes en la Industria Licorera del Cauca, las cuales están determinadas en grandes grupos incluso de acuerdo a las áreas de trabajo así:

- Nómina 1: Empleados Públicos, libre nombramiento y remoción.
- Nómina 2: Obreros Oficina- Trabajadores Oficinales
- Nómina 3: Cuota sostenimiento Sena
- Nómina 4: Obreros Envasado- Trabajadores Oficinales
- Nómina 7: Contrato



Móviles
para avanzar

= 0143 = - - -
INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

Cuadro 2. Variaciones del personal

NOMINA	2021	2020
1. Empleados Públicos	14	14
2. Obreros Oficina-Trabajadores Oficiales	37	34
3. Sena	5	7
4. Obreros Envasado- Trabajadores Oficiales	17	14
7. Contrato	86	78
Total	159	147

Fuente: Registro y Control 2021 – Talento Humano

ANALISIS:

En el cuadro 2, se puede observar la totalidad del personal de la Industria Licorera del Cauca con corte a 31 de diciembre de 2021; 14 empleados públicos de libre nombramiento y remoción en donde no se presenta ninguna variación frente al año 2021; 37 trabajadores oficiales de oficina vinculados al sindicato es decir una variación de tres trabajadores más en comparación con el cuarto trimestre del año 2020, debido a que se realizó concurso con personas de afuera para suplir cargos de trabajadores oficiales que estaban vacantes. Así mismo 17 trabajadores oficiales de envasado para el año 2021 lo que representa una variación de 3 trabajadores más que el año 2020.; 86 funcionarios de contrato a término fijo para el cuarto trimestre del año 2021 lo que representa una variación de 8 funcionarios al cierre de la vigencia 2021.

Para la vigencia del 2021 algunos rubros sufrieron un aumento en lo referente a gastos de personal comparado la vigencia 2020, como por ejemplo pago de Horas Extras, dominicales y festivo, para la vigencia 2021 el pago de Horas Extras, dominicales y festivos tuvo un incremento muy considerable del 177.59%, lo que encarece de la misma manera el pago de prestaciones sociales, que recordemos que las prestaciones sociales se deben liquidar sobre la totalidad del salario, incluyendo todos los conceptos contemplados en el artículo 127 de código sustantivo del trabajo, como son las horas extras, los recargos por trabajo nocturno, los pagos por trabajo dominical o festivo, que son días de descanso remunerado, y cualquier otro pago que remunere al trabajador, la oficina de control interno hace un llamado a la planificación correcta dentro del horario laboral y a evitar el pago de horas extras injustificadas. Se recomienda que sea la Sección de Talento Humano quien lidere este tema con cada uno de los jefes inmediatos que estén autorizando el pago de horas extras, horas extras nocturnos y festivos. Según información solicitada a Registro y Control se entrega el siguiente resumen:

Cuadro 3. Pago de horas extras según tipo de contrato

TIEMPO EXTRA TRABAJADORES OFICIALES	Total Horas Extras, Nocturnos y Festivos relacionados del 1 enero al 31 diciembre de 2021
\$ 138.332.156	\$296.549.814,00
TIEMPO EXTRA TRABAJADORES PRODUCCION	
\$94.939.084	
TIEMPO EXTRA CONTRATOS FIJOS	



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

\$21.117.413	
TIEMPO EXTRA CONTRATOS FIJOS	
\$42.161.161	

Fuente: Registro y Control

Se realizó un análisis comparativo de algunas cifras respecto al cuarto trimestre vigencia 2020-2021 en cuanto a venta de licor tanto tradicional como sin azúcar en las presentaciones de media, botella y garrafa.

Cuadro 4. Comparativo de ventas 2021- 2020

DETALLE	2021	2020	VARIACIÓN	PORCENTAJE
VENTAS ACUARDIENTE	\$ 34,935,961,020.00	\$50,239,455,660.00	-\$15,303,494,640.00	-30%
UNIDADES VENDIDAS	3.420.784	3.313.020	40.764	-1%

Fuente: Facturación

Es importante para la vigencia 2022, que ya como ha ocurrido en otros periodos se encuentran constituidas y firmadas ofertas comerciales que permiten además de tener un buen flujo de caja y tener una rotación del producto.

Cuadro 5. Análisis Comparativo Vigencia Cuarto Trimestre 2020-2021

DETALLE	2021	2020	%
Ingresos	\$ 45,915,909,834	\$ 43,631,121,920	5%
Egresos	\$52,350,402,495	\$ 35,260,788,568	33%
Publicidad radial, escrita, marketing digital	\$318,676,330	\$ 305,768,698	4%
Botellas Vendidas	3,353,784	3,313,020	1%
INVERSIÓN EN MERCADEO Y PUBLICIDAD POR BOTELLA VENDIDA	\$631	\$862	-27%
EGRESOS VS BOT VENDIDAS	\$15,609	\$10,643	9%

Fuente: División planeación

1. Para la vigencia 2021 aumento los ingresos en un 5% con respecto al año 2020
2. Para la vigencia 2021 aumento de los gastos en un 33%.
3. En Publicidad radial, escrita, marketing digital hay un aumento del 4%
4. En botellas vendidas hay un aumento del 1%
5. Inversión en mercadeo y publicidad por botella vendida presenta una reducción de 27%
6. Egresos vs botellas vendidas presenta un aumento del 41%

La Industria Licorera del Cauca, adicionalmente a su carga salarial de personal activo, tiene a su cargo 93 ex funcionarios de los cuales la empresa hace erogaciones económicas que pueden ser representativas.



Cuadro 6. Nomina pensionados AÑO 2020

Fondo Territorial Pensiones	11	\$ 7.936.481
Excedentes Col pensiones	78	\$ 60.225.264
A Cargo de la ILC.	03	\$ 6.674.274
TOTALES	92	\$74.836.157

Fuente: Nominas Industria Licorera cuarto Trimestre 2021

Cuadro 7. Nomina pensionados AÑO 2021

Fondo Territorial Pensiones	12	\$ 9.466.535
Excedentes Col pensiones	78	\$ 61.194.893
A Cargo de la ILC.	3	\$ 6.781.729
TOTALES	93	\$ 77.443.157

Fuente: Nominas Industria Licorera cuarto Trimestre 2021

Al cuarto trimestre del año 2020 la Industria Licorera del Cauca ejecuto por concepto de pensiones el valor de \$74.836.157 frente al año 2021 \$77.443.157.

Cuadro 8. Gastos por servicios públicos

SERVICIOS PÚBLICOS	2021	2020	VARIACION	%
	\$ 148,673,599.30	\$ 96.188.833	\$ 52,484,766.30	54.56%
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	\$47,304,645	\$39,618,657	\$7,685,988	19.40%

Fuente: División Financiera

ANALISIS:

En este componente de gastos por servicios públicos, se incluyen Telefonía Celular Plan Corporativo, Servicio de Acueducto y Alcantarillado, Servicio de Gas domiciliario, Servicio de Internet, Servicio de Energía, Servicio de Televisión, Correo Corporativo, realizando su respectivo comparativo y obteniendo la variación que equivale al 5456% más que el año 2020, se debe tener en cuenta que para el cuarto trimestre 2021 el nivel de producción fue superior al año 2020 como lo demuestran las ventas, y eso genera mayores consumos que afectan incluso costos de producción.

Se solito relación de líneas de teléfono del plan corporativo donde se informa que se cuenta con (16) dieciséis líneas telefónicas.

Cuadro 9. Líneas telefónicas Plan Corporativo.

3187528291	JULIETA ORTIZ
3173009049	JAIME MENDOZA
3113788312	JUAN MANUEL SEGURA
3188659968	CARLOS BERNAL BOLAÑOS
3117624908	WILSON ZAPATA
3152698396	CONSTANZA FERNANDEZ
3176413733	CAROLINA SOLANO
3117624897	CARLOS VACCA
3187166237	ANDRES PATEÑO



42 Motivos
Para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891 500719-5

3106466187	ALBERTO PALECHOR PALECHOR
3187162319	STELLA CAMACHO
3104207583	VICTORIA SARRIA
3117056281	SANTIAGO BOLAÑOS
3117624904	RAUL RODRIGUEZ
3165286145	JOHANA CAMAYO
3117624910	VANESSA IRIARTE

Fuente: División Administrativa

ANALISIS

Esta oficina analiza replantear la tenencia de estas líneas pagadas con recursos públicos, reducirla a un celular por división, que esté en manos de los jefes y que sea utilizado en beneficio laboral de toda el área cuando así se requiera, se analiza que hay mucho funcionario tenedor de las líneas de una misma división, pagando altos cargos mensuales que no se justifican, cuando se analiza el incremento de gastos de toda la institución en la vigencia 2021. De igual manera cuando un funcionario salga a vacaciones, esta línea debe reintegrarse a la oficina administrativa o debe dejarse la línea en manos de algún funcionario responsable del área beneficiada, quien es la encargada de salvaguardar y darles trazabilidad a los equipos entregados.

La vigencia 2020 a la vigencia 2021 se incrementaron los servicios de comunicaciones de la siguiente manera:

Cuadro 10. Comparativo de pago de comunicaciones vigencias 2020-2021

NOMBRE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	AÑO 2020	AÑO 2021	Variación	%
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.S.P. - MOVISTAR	PLAN CORPORATIVO LINEAS CELULAR	\$20,193,921.00	\$18,241,950.00	\$1,951,971.00	9.67%
COMCELS.A.	TELEVISION	\$1,030,620.00	\$1,047,600.00	\$16,980.00	1.65%
	INTERNET	\$4,567,728.00	\$4,739,988.00	\$172,260.00	3.77%
	TELIFONIA	\$591,978.00	\$464,335.00	\$127,643.00	215.6%
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN -EMTEL	INTERNET	\$11,041,120.00	\$11,076,000.00	\$32,880.00	0.30%
	TELIFONIA	\$6,045,620.00	\$7,991,615.00	\$1,945,995.00	3219%
GOOGLE COLOMBIA LTDA	GASTOS DERIVADOS CORREOS ELECTRONICOS	\$12,314,782.45	\$17,483,308.00	\$5,168,525.55	41.97%
TOTALS		55,787,769.45	61,044,796.00	5,257,026.55	9.42%

Fuente: División Administrativa- Control Interno



ANALISIS

Como se puede ver el costo del plan corporativo es un costo representativo a pesar de que tuvo una disminución del 9.67%. Es importante que la División Administrativa corrobore con la empresa COMCEL S.A. el pago de televisión por qué tan costoso, solo se tiene un televisor conectado a cable de televisión y no se justifica el valor. Al igual que se verifique el servicio de telefonía con el número 8353409, el cual no se está claro que servicio está prestando y en cambio se paga una erogación por valor de \$464,335.00, al mismo tiempo verificar porque se cancela internet en COMEL y en EMTEL, que uso se le da a cada uno de los ahí expuestos.

Es importante que tanto la División Administrativa, como la División de Planeación verifiquen la funcionalidad de cada uno de los pagos anteriormente expuesto, en aras de bajar y/o quitar servicios que no estén beneficiando e incidiendo en el quehacer laboral.

Cuadro 11. Otros gastos:

	2021	2020	VARIACIÓN	%
HONORARIOS	\$2.501.751.728 00	\$2.571.454.754 00	-\$ 5.703.026 00	-2.22%
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	\$ 47.304.645 70	\$ 39.618.657 08	\$ 7.685.988 62	19.40%
REMUNERACION POR SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 7.500.000 00	\$ 36.256.348 80	-\$ 28.756.348 80	-79.31%
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$378.520.777 00	\$136.181.177 00	\$242.339.600 00	177.95%
SEGUROS	\$587.973.762 00	\$ 777.749.509 00	-\$189.775.747 00	-24.40%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 318.676.350 00	\$ 305.768.698 00	\$ 12.907.652 00	4.22%
VIGILANCIA	\$ 376.083.617 00	\$122.251.131 00	\$253.829.486 00	2076.2%
BIENESTAR SOCIAL Y CARICTA CION	\$ 678.796.680 00	\$ 63.999.710 00	\$ 614.796.970 00	606%
TRANSPORTE.S. FLETES Y ACARRE OS	\$ 793.034.145 00	\$612.746.000 00	\$ 180.288.145 00	29.42%
SEGURIDADY SALUD EN EL TRABAJO	\$175.037.159 00	\$138.212.186 00	\$ 36.795.253 00	26.62%
OTROSGASTOS GENERALES	\$115.680.532 00	\$ 86.147.620 00	\$ 28.932.912 00	68.41%

Fuente: División Financiera

ANALISIS:

El cuadro anterior nos permite analizar un decrecimiento en algunos rubros que en cifras generó una disminución en el gasto.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda para la vigencia 2022, llevar una trazabilidad de medidas y controles que permitan atemperar el alza en los gastos generales, en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, para prevenir la materialización de eventos de riesgo y así evitar lo que se presentó la vigencia 2021 que los egresos estuvieron por encima de los ingresos.
- Esta vigencia se recomienda que el área administrativa verifique lo que se está pagando en servicio de comunicaciones, internet ya que se deja ver en relación



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

enviada por dicha dependencia, rubros altos y líneas innecesarias, pago de dos canales de internet con CLARO y con EMTEL, filtrar y decidir cómo bajar estos consumos tan onerosos para la Industria.

- Dar directrices desde la sección de talento humano a cada uno de los jefes que están autorizando pago de horas extras, nocturnos, dominicales y festivos, el personal debe ajustarse a realizar las labores estrictamente en el tiempo acordado para la jornada laboral y el jefe inmediato es quien debe certificar esto; Esta vigencia fue considerable el incremento en el pago de horas extras, esta oficina analiza que el número de botellas producidas solo se incrementó el 5% frente al 177.95% que se incrementó las horas extras. Se deberá poner más atención y desde talento humano y dar direcciones por el incremento desmedido.
- Por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas, ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento disposiciones tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales de los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en público y su uso siempre debe ser exclusivo cumplimiento sus funciones.
- Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.
- Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía a través de programas pedagógicos.
- La Oficina de Control Interno seguirá bajo los lineamientos de ley establecidos en la política de austeridad en el gasto público, haciendo seguimiento en el primer trimestre a los conceptos aquí referidos y otros de ser necesario de acuerdo a sus variaciones y que ameriten su análisis.
- La Oficina de Control Interno, continuara aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los servidores la conciencia en el manejo de los recursos, el autocuidado, la mejora de tiempos de entregas y trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.
- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.

Institucionalmente,

IVONNE ADRIANA ENRÍQUEZ SANTACRUZ

Jefe de Control Interno
Industria Licorera del Cauca.

Proyectó: Sandra Camacho. Aux. CI
Revisó y Aprobó: Ivonne A. Enríquez. JCI
Archivar: CI1.2.36-36.12 Informes de Gestión